

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.584

Viernes 23 de Junio de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2332471

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### DECLARA VACANCIA DEL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 7.- Santiago, 21 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros de Estado en las Carteras que indica; en el decreto N° 51, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, a don Héctor Manuel Derpich Castillo; en la resolución exenta N° 1.629, de 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de alerta sanitaria; en el Memorando Conductor N° 3.427/2023, de 2023; en la carta de renuncia correspondiente; en el memorando N° 50, de 20 de marzo de 2023, del Jefe de Gabinete del Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; en las demás normas aplicables.

Considerando:

1.- Que, de acuerdo al artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, es atribución del Presidente de la República nombrar y remover a los funcionarios que la ley denomina como de su exclusiva confianza. En este sentido, el artículo 7° DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo establece que serán cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República, entre otros, los Secretarios Regionales Ministeriales.

2.- Que, el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo señala que: "En los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento. Si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo".

3.- Que, a través de carta de fecha 16 de marzo de 2023, de la Ministra del Medio Ambiente, se formalizó la solicitud de renuncia de don Héctor Manuel Derpich Castillo, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, directivo de exclusiva confianza, planta, grado 5° EUS, con residencia en la Región de Tarapacá.

4.- Que, la referida carta fue remitida por la Ministra del Medio Ambiente a la casilla de correo institucional de don Héctor Manuel Derpich Castillo, el día 16 de marzo de 2023, a las 18:35 horas.

CVE 2332471

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, habiendo transcurrido el plazo legal correspondiente, don Héctor Manuel Derpich Castillo no presentó su renuncia no voluntaria en el plazo de 48 horas, contado desde la notificación de la carta referida en el considerando anterior.

6.- Que, don Héctor Manuel Derpich Castillo no se encuentra sometido a investigaciones sumarias ni sumarios administrativos.

7.- Que, en este contexto, resulta pertinente declarar vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

Decreto:

1. Declárese vacante, a contar del 21 de marzo de 2023, el cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

2. Déjese presente que, don Héctor Manuel Derpich Castillo no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios en tramitación.

3. Déjese presente que, por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá plenos efectos a contar del día 21 de marzo de 2023, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Ministro del Medio Ambiente (S).

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

